



*Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 18 de octubre de 2013-

VISTO:

Lo solicitado en el expediente N° **4128-85652-I-2013**, Pedido de Adquisición N° 1743, generado por la Secretaría de Obras Públicas, para la provisión de **Desmalezadoras para Cooperativas 2° Convenio (Programa Ingreso Social Argentina Trabaja)**; y de conformidad con lo establecido en el artículo 151° del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y modificatorias;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Dirección de Compras a **llamar a CONCURSO DE PRECIOS N° 62/2013**, para la provisión de **Desmalezadoras para Cooperativas 2° Convenio (Programa Ingreso Social Argentina Trabaja)**, por un costo estimativo de **Sesenta y Siete Mil (\$ 67.000,00)**.-

ARTICULO 2°: Déjase establecida como fecha de apertura del presente CONCURSO el día **28 de octubre de 2013 a las 11.00 hs.**-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1581.-

  
Lic. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Anibal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN